



La Serena

LA SERENA, 27 JUL. 2020

DECRETO N° 778

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Ordinario N°05-00-04/48/2020, de fecha 23 de julio de 2020, del Secretario Comunal de Planificación, a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar la designación de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, "Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos"; El Decreto Alcaldicio N.º 762, de fecha 22 de julio del año 2020, que llamó a la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, "Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos", y apruébó las bases administrativas, ficha virtual, planos, bases técnicas, formatos, y demás documentos que al efecto se han elaborado; Los correos electrónicos de fecha 13 de julio del año 2020, de la Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica subsanando observaciones; Los correos electrónicos de fecha 13 de julio del año 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaria Comunal de Planificación realizando observaciones; El permiso de obra nueva N.º 85, de fecha 22 de junio del año 2020, de la Dirección de Obras Municipales; El Ordinario N°0200 - 00428/20, de fecha 29 de mayo de 2020, del Administrador Municipal, al Secretario Comunal de Planificación; La solicitud de imputación presupuestaria N° BL - 035/2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, correspondiente al proyecto "Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos"; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 417/2020, de fecha 8 de abril del año 2020, correspondiente al PMU "Centro Comunitario JJVV 5R Villa Los Llanos"; Las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, planos, y demás documentos que al efecto se han elaborado, correspondiente a la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, "Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos"; El instrumento denominado "Memoria de Cálculo - Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos – Las Compañías"; La Resolución Exenta N° 3682/2020, de fecha 30 de marzo del año 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que *aprueba proyectos y distribuye recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal/emergencia, comuna de La Serena* – que considera el proyecto "Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos"; El certificado de dotación de la empresa CGE, de fecha 27 de septiembre de 2019; El certificado de factibilidad de la empresa Agua Del Valle, de fecha 6 de agosto del año 2019; La Resolución Exenta E-11060 de fecha 14 de agosto 2018 del Ministerio de Bienes Nacionales que ha entregó a la Ilustre Municipalidad de La Serena en "Concesión de Uso Gratuito" el terreno en el que se desarrollará el proyecto; La Ley N° 19.886, de fecha 30 de Julio de 2013, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO

- DESÍGNANSE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, "Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos", a las personas que a continuación se indican:
Sr. Patricio Vega Rivera - Profesional de Dirección de Obras Municipales.
Sr. Ignacio Portilla Flores - Profesional de Dirección de Obras Municipales.
Sr. Francisco Reyes Rojas - Profesional de Dirección de Obras Municipales.
- DÉJESE ESTABLECIDO** que previo a la evaluación los funcionarios designados deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, *que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios*, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión, esto es, luego de 10 días hábiles, contados desde la fecha de adjudicación, el día 25 de septiembre del año 2020.
4. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Encargada Lobby
 - Integrantes Comisión (3)
 - Administración Municipal
 - Dirección de Contraloría Interna
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Paños
- RJJ/LMV/MPV/SOR